



Resolución de Gerencia General

Lima, 20 JUL. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 294-2018-DV-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 385-2018-DV-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado con fecha 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2018-DV-PE, de fecha 14 de febrero de 2018, se designó a partir del 15 de febrero de 2018 a la Gerente Pública Laura Mensía Luna Torres en el cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración (actualmente Oficina de Administración);

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 063-2018-DV-J, se aceptó la renuncia presentada por la referida Gerente Pública al cargo de Jefa de Unidad de la Unidad de Abastecimiento, la cual se hará efectiva a partir del 21 de julio de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 294-2018-DV-OA, del 18 de julio de 2018, la Oficina de Administración solicita a la Unidad de Recursos Humanos gestionar el encargo del despacho y de las funciones de la Unidad de Abastecimiento al servidor civil Joseph Gianfranco Ray Loayza Quipuzco, sujeto al régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por medio del Contrato Administrativo de Servicios N° 086-2017-DV, se contrató al servidor civil Joseph Gianfranco Ray Loayza Quipuzco, a fin de que preste servicios como Especialista Legal en Contrataciones del Estado de la Unidad de Abastecimiento, a partir del 21 de septiembre de 2017;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la



Y. MARTÍNEZ



G. PAREDES



C. CORDOVA



A. ZAMBRANO

retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE, se delega en la Secretaria General (actualmente, Gerencia General), en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a la designación temporal del puesto o funciones, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Que, por medio del Informe N° 385-2018-DV-OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos considera viable aprobar, a partir del 23 de julio de 2018, la designación temporal del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad de Abastecimiento al servidor civil Joseph Gianfranco Ray Loayza Quipuzco, Especialista Legal en Contrataciones del Estado de la referida Unidad, contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por lo señalado, corresponde aprobar la acción de personal antes indicada;

Con los visados de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo señalado en el literal v) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, y en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 23 de julio de 2018, al servidor civil Joseph Gianfranco Ray Loayza Quipuzco, contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, para que desempeñe las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Abastecimiento en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y al servidor mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerenta General

